

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Cajeros Inteligentes



Secretaría de
Atención Ciudadana

Unidad de Atención
Integral

El Municipio de Querétaro, por conducto de su Unidad de Atención Integral adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana número 10000, edificio "Centro Cívico", planta baja letra "E" Fraccionamiento Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, Municipio de Querétaro, Qro. C.P. 76000, es la **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione **al realizar algún trámite o solicitud de servicio municipal a través de los cajeros inteligentes de atención ciudadana**, los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y la demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que se recaban son:

1) Datos identificativos: Nombre, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, CURP, teléfono particular.

4) Datos electrónicos: correo electrónico.

Los datos personales considerados como sensibles que se recaban son:

1) Datos patrimoniales: clave catastral.

Estos datos son considerados como sensibles, por lo cual con fundamento en el artículo 16, fracción V, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, se hace de su conocimiento que serán tratados con estricta confidencialidad y en apego al presente Aviso de Privacidad, así mismo, se le informa que resultan necesarios para la consulta que este en su caso llevando a cabo para el pago del impuesto predial.

Con fundamento en los artículos 30 y 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículos 15, 38 y 39 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; Acuerdo por el que se autoriza la Reestructura de la Administración Pública Municipal de fecha 12 de septiembre de 2024 publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro 2021-2024 Año III, Número 80 Tomo III, de fecha 17 de septiembre de 2024; Acuerdo por el que se autoriza la modificación de su similar de fecha 12 de septiembre de 2024, aprobado en el punto 3 del orden del día publicado, en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro 2024-2027 de fecha 03 de diciembre de 2024 Año I No. 4 Tomo II; y el Código Municipal de Querétaro.

Para los siguientes fines:

1) Para el seguimiento a la operación y canalización del trámite y/o solicitud del servicio municipal a las diversas unidades administrativas y/o dependencias responsables competentes para su atención y resolución, de conformidad con los artículos 60 al 83 del Código Municipal de Querétaro y artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

2) Para la expedición del comprobante de operación correspondiente, con fundamento en los artículos 26, 35 y 37 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

3) Para que esta Secretaría pueda notificarle lo que corresponda al trámite de su solicitud, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3) Para preservar los documentos que contienen las encuestas de satisfacción como parte de su archivo, con fundamento en el artículo 6º, inciso A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 13 y 17 fracciones II y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

4) Con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 4 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se informa que los datos serán utilizados exclusivamente para orientarle y enviarle información de carácter publicitario, promocional y/o informativo de trámites, servicios y programas de interés del Municipio.

5) Para fines estadísticos, de medición y evaluación. Las estadísticas, mediciones y evaluaciones que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los titulares.

Fundamento para el tratamiento de datos personales:

El fundamento para el tratamiento de datos personales es el siguiente: artículos 6 apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11, 12, 16, 27, 37, 38,39,40, 41, 78 y 79 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, 62, 111 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Transferencia de datos personales:

- Para hacer llegar datos a la Comisión Estatal de Aguas Querétaro (CEA), en su caso, en seguimiento al servicio de pago de recibo de agua; de igual forma a la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro (AMEQ), en su caso, en seguimiento al pago del servicio del transporte público, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 63 primer párrafo del Código Municipal de Querétaro.
- Para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.
- Cuando acontezca algún supuesto señalado en los artículos 16, 64 y 65, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y 22, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ejercicio de los derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición** de sus datos personales (derechos ARCO), ante la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro**, por medio de un **escrito libre, por correo electrónico** dirigido a u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx señalando como asunto "Solicitud de ejercicio de derechos ARCO" o mediante la **Plataforma Nacional de Transparencia** (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), realizando su registro e ingresando a la sección "Solicitudes", opción "Solicitud de datos personales".

Los requisitos para la presentación de dicha solicitud son los siguientes:

1. a) Persona física: nombre del titular de los datos personales; b) Persona física por medio de apoderado legal: nombre del titular y del apoderado;
2. Domicilio o medio para recibir notificaciones (correo electrónico o número telefónico);
3. Documentos con que se acredite la identidad y personalidad del titular y, en su caso, del apoderado legal;
4. (Opcional) El área responsable del tratamiento de los datos personales y ante quien se realiza la solicitud;
5. Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los cuales su busca ejercer cualquiera de los derechos ARCO, siendo un requisito optativo en el caso del derecho de acceso;
6. La descripción del derecho ARCO que pretenda ejercer, o en su defecto, lo que solicita el titular y adicionalmente:
 - a) Cuando se solicite el acceso a los datos personales, se deberá indicar la modalidad en la que prefiere que se le reproduzcan dichos datos;
 - b) Cuando se solicite la oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la motiva, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas a las cuales se opone;
 - c) Cuando se solicite la cancelación, deberá señalar las causas que motivan dicha solicitud;
7. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, cuando resulte aplicable.

Para el caso del derecho de acceso, las modalidades en que puede ser reproducida la información es por medios digitales (disco compacto, correo electrónico, dispositivo de almacenamiento masivo –USB- proporcionado por el solicitante), copia simple y copia certificada.

Asimismo, se informa que el Municipio de Querétaro contará con un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud para declarar su incompetencia respecto a lo solicitado; un plazo de cinco días hábiles para que en su caso, se le requiera satisfacer alguno de los requisitos informados previamente, así como para informarle la existencia de un trámite o procedimiento específico aplicable a su solicitud; y un plazo de 20 días hábiles para la emisión de la contestación a su solicitud, es decir, que se le informe si la misma es procedente o improcedente, siendo así que en caso de que su solicitud resulte procedente, se contará con un plazo adicional de 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho solicitado, en términos de lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48 y 49, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Finalmente, se le informa que en contra de la respuesta brindada a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO procederá la interposición del recurso de revisión en términos del artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Portabilidad de datos personales

Se precisa que en el presente, **los datos personales no son sometidos a tratamientos en un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, que permita su reutilización y/o aprovechamiento y su interoperabilidad con otros sistemas**, en términos del artículo 51, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, por lo que no es posible proporcionar una copia de los datos personales en un formato con tales características o remitir la misma a diverso responsable.

Datos de contacto para consultas, dudas, aclaraciones o similares.

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro.

Titular: Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Basamento letra E, Edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro, con código postal 76090.

Horario de atención: lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas (días hábiles).

Correo electrónico: u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx.

Número telefónico: 442 238 7700, extensiones 5019, 5014, 5015 y 5022.

Cambios al Aviso de Privacidad:

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado de nuevas disposiciones legales o administrativas o de otra índole, las cuales se harán de su conocimiento a través del formato "Aviso de Privacidad", consignado en la página de Internet del Municipio de Querétaro <https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/> y a través de los estrados de esta Unidad de Atención Integral a la Secretaría de Atención Ciudadana del Municipio de Querétaro ubicada en el domicilio señalado al inicio del presente documento.

Fecha de última actualización: enero de 2025.